

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno en 28 de abril último, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación, mediante concurso, del suministro de leña a los Establecimientos benéficos dependientes de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y 30 de junio de 1956, encontrándose de manifiesto el citado pliego de condiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y a fin de que dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—27.205)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno en 28 de abril último, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de carbón a los Establecimientos benéficos dependientes de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y 30 de junio de 1956, encontrándose de manifiesto el citado pliego de condiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a once de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y a fin de que dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—27.206)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Amargura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.212)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Angel Muñoz y accesos a la Parroquia de San Juan Bautista.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.211)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que esté anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.210)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

#### Secretaría

CONCURSO PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE AUXILIARES DE RECAUDACION DE LA ZONA DE BUENAVISTA

Por existir tres vacantes de Auxiliares de cuarta categoría del Grupo Primero en esta Zona, se abre concurso por término de treinta días, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Reglamentación de fecha 9 de diciembre de 1948 («B. O. del E.» del 18) puedan acudir al mismo los que se consideren con derecho a optar a él, justificándose mediante la aportación de los siguientes documentos:

1.º Se acompañará por el concursante un certificado, expedido por el Ministerio de Trabajo, que le acredite hallarse incluido en el Censo, indicándose la fe-

cha de inclusión, años de servicio, Zona o Zonas donde los prestó y grupo a que pertenece, de los determinados en Orden de la Presidencia de 5 de febrero de 1944.

2.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes prestase los servicios, especificando si eran de oficina o de Agente auxiliar, con nombramiento, periódico oficial que diera a conocer tales nombramientos, fecha y números del mismo, y que estos certificados sean visados por el Tesorero de Hacienda de la respectiva provincia a que correspondiere la Zona donde se prestasen aquéllos. En dicho certificado se expresarán la duración de aquéllos y las causas que motivaron el cese.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Constitución de fianza suficiente que garantice la gestión.

6.º Las instancias, con exposición de sus circunstancias personales, edad y acompañadas de toda aquella documentación, habrán de presentarse en el aludido plazo, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Recaudador de la Zona de Buenavista, con oficinas en la calle de García de Paredes, número 92, y horas de cuatro a siete.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.787)

### Secretaría.—Reglamentación y Normas. La jornada intensiva en los establecimientos bancarios

De conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, y a propuesta del Sindicato Provincial de Banca, Bolsa y Ahorro, se ha tenido a bien acordar que la jornada intensiva en los establecimientos bancarios, afectos al expresado Sindicato, comenzará el próximo día 15 de los corrientes y subsistirá hasta el 14 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.781)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Derio (Vizcaya).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de

España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El Presupuesto de contrata asciende a 1.412.085,71 pesetas.

La fianza provisional, a 26.182 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.779) (O.—27.196)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de terminación de la solución de agua rodada para el abastecimiento y riegos de Hellín (Albacete).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 19.824.339,78 pesetas.

La fianza provisional, a 179.122 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.778) (O.—27.204)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas potables de Cogollos de Guadix (Granada).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 727.332,88 pesetas.

La fianza provisional, a 14.547 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.755) (O.—27.194)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del parcial de replanteo del de revestimiento de la acequia de Mislata (Valencia) y sus derivados principales.

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.109.827,18 pesetas.

La fianza provisional, a 21.650 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.754) (O.—27.195)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Emilio García Loro, destajista de las obras de aforador y mejoras en el Canal de las Aves, kilómetros 0 al 0,380 y desaguador número 1 de los canales de Aranjuez, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones; y en virtud de lo dispuesto en el Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones antes el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1955.—En Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—2.757) (O.—27.192)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Emilio García Loro, destajista de las obras de explanación, afirmado y revestimiento del barranco de Valdelascasas al desaguador núm. 2 del Canal de las Aves, destajos 1 al 3, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en el Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—2.756) (O.—27.193)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Banco Atlántico, contra don Pedro Pares de Santa Cruz, sobre pago de pesetas, se tiene acordada la venta en pública subasta, término de ocho días, de la maquinaria embargada al deudor, y que se encuentra depositada en su poder, calle de Miguel Servet, número trece, siendo la referencia la siguiente:

Un torno paralelo de cuatro metros entre puntos, de construcción inglesa, antiguo, sin número.

Un torno paralelo de un metro y medio entre puntos «Camba», sin número.

Una máquina de taladrar hasta treinta milímetros.

Una limadora de doscientos milímetros de curso.

Un motor eléctrico de 3 HP.

Para la celebración del remate se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, siendo las condiciones las siguientes:

#### Primera

Los bienes descritos salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, que fué el precio de la segunda subasta; y

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, al menos, al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.486)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario promovido por don Cesáreo de la Guerra Escobar, contra don José Villaverde Montero, en reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, intereses vencidos, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primera.—Tierra en «El Camposanto», de tres fanegas o noventa y tres áreas quince centiáreas, que linda: al Saliente, cementerio; Mediodía, herederos de Isidro Muñoz; Poniente, José de la Fuente, antes Basilio Contera, y Norte, camino de Valdearenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega.

Segunda.—Otra en «Las Herosas», de una fanega y seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: Saliente, Felisa Lucas, antes José Lucas; Mediodía, José

María Lucas, antes herederos de Raimundo Barriopedro; Poniente, Elías de Diego, antes Elena Muñoz, y Norte, Bernardino Pastrana, antes José María Barriopedro. Inscrita en el mismo Registro.

Tercera.—Otra en «La Pobra o Cabeza Gorda», de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, Nemesio García, antes Luis García; Mediodía, Casimiro García; Poniente, senda, y Norte, Nemesio García, antes Luis García. Inscrita en el mismo Registro.

Cuarta.—Otra en «El Rocín», de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Saliente, cendajo; Mediodía, Justa Lozano; Poniente, cendajo, y Norte, camino de Ciruelas. Inscrita en el mismo Registro.

Quinta.—Otra en «El Manzano», de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, Emilio de Lucas, antes Juan Letón; Mediodía, senda; Poniente, José de la Fuente, antes Basilio Contera, y Norte, Celedonio Foronda. Inscrita en el mismo Registro.

Sexta.—Tierra en «Artesonas» o Camino de Hita, de una fanega o treinta y un áreas y cinco centiáreas, que linda: Saliente, camino; Mediodía, Patricio García; Poniente, Manuel Solano, antes Pia Astrivillo, y Norte, Patricio García. Inscrita en el mismo Registro.

Séptima.—Otra en «Las Enjugaderas», de seis celemines o quince áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda: Saliente y Mediodía, Casto Criado, y Poniente y Norte, Micaela Aguado, antes Casimiro García. Inscrita en el mismo Registro.

Octava.—Otra en «La Caldera», de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas, que linda: Saliente, Lucas Viejo; Mediodía, Hipólito Lucas, antes herederos de Mariano Bardaxi; Poniente, Emilio Lucas, antes Hipólito Lucas, y Norte, Lucas Viejo. Inscrita en el mismo Registro.

Novena.—Otra en «La Ermita de la Torre» o «Las Herosas», de tres fanegas y seis celemines o una hectárea ocho áreas y sesenta y siete centiáreas, que linda: Saliente, camino; Mediodía, Bernardino Pastrana; Poniente, senda, y Norte, Patricio Agustín. Inscrita en el mismo Registro.

Décima.—Otra en «Ejido Barrero», de doce fanegas o tres hectáreas setenta y dos áreas sesenta centiáreas, que linda: Saliente, carretera, antes camino de la Torre; Mediodía, Pilar García, antes Tomás Sánchez; Poniente, camino de las Heras, y Norte, María Villaverde. Inscrita en el mismo Registro.

Undécima.—Otra en «Casasola», de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Saliente, herederos de Casimiro García; Mediodía, Matilde Segoviano, antes Francisco Aragona; Poniente, senda, y Norte, Nemesio García. Inscrita en el mismo Registro.

Duodécima.—Otra en «El Rosario», con olivos, de tres celemines o siete áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Saliente, herederos de Raimundo Alejandro; Mediodía, Hipólito Monge, antes Laureano Trillo; Poniente, cerro, y Norte, Nemesio García. Inscrita en el mismo Registro.

Décimotercera.—Otra en «Valencoso», con un olivo y una cabecera de tierra, que linda: Saliente, cendajo; Mediodía, Micaela Aguado; Poniente, cerro, y Norte, José María Lucas. Inscrita en el mismo Registro.

Décimocuarta.—Otra en «Las Cabañas», con siete olivos, que linda: Saliente, senda; Mediodía, un vecino de Torija; Poniente, un cendajo, y Norte, María Contera. Inscrita en el mismo Registro.

Décimoquinta.—Otra en «Hierbas buenas», de tres celemines o siete áreas setenta y seis centiáreas, con once olivos, que linda: Saliente, Manuel Solana, antes Basilio Astrivillo; Mediodía, Felipe Blas, antes Eladio Díaz; Poniente, José María Barriopedro; y Norte, senda de Gaitán. Inscrita en el mismo Registro.

Décimosexta.—Otra en «Pico Aguado», de dos celemines o cinco áreas diez



Habiéndose señalado para el acto del remate el día uno de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia. (A.—2.484).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 13**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado en este día por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, en providencia dictada en el proceso de cognición promovido por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, en nombre y representación de don José Marcos Ortiz y doña Angela y doña Concepción García del Río, contra doña Pilar Sánchez González y otro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero derecha, antes segundo derecha, de la casa número catorce de la calle del Gobernador, de esta capital, se emplaza por la presente a la demandada expresada, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniendo en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Pilar Sánchez González, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (A.—2.491)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Corao Merino, contra don Jacobo Wyss y otra, sobre que se declarase al actor cesionario de un piso, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**ENCABEZAMIENTO**

**Sentencia**

En Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, promovido por don Antonio Corao Merino, mayor de edad, casado, empleado, y domiciliado en la calle de Cadarso, número once, y defendido por el Letrado don Pedro García Pascual, contra doña Francisca Belenguer Lerma, mayor de edad, viuda, vecina de Valencia, y representada en autos por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Letrado señor Rojas Ramírez, y contra don Jacobo Wyss, mayor de edad, ingeniero, y con domicilio y paradero desconocido, sobre que se dictara sentencia, declarando que el actor es cesionario del piso, hoy tercero izquierda, de la casa número once de la calle de Cadarso, y se halla subrogado en los derechos que correspondían al señor Wyss, y costas, cuantía dos mil setecientos veintiocho pesetas veinte céntimos; y

**PARTE DISPOSITIVA**

**Fallo**

Que desestimando las excepciones dilatorias alegadas por la representación

de la demandada doña Francisca Belenguer Lerma, y estimando en cambio, como estimo, la demanda origen de estas actuaciones formuladas por don Antonio Corao Merino, contra la indicada doña Francisca Belenguer Lerma y don Jacobo Wyss, debo declarar y declaro al actor, señor Corao Merino, legítimo cesionario en la titularidad arrendaticia del piso primero izquierda, hoy tercero, de la casa número once de la calle de Cadarso, de esta capital, y, por consecuencia, sujeto activo de todos los derechos y acciones que de dicha titularidad se deriven, por virtud del contrato de inquilinato suscrito por don Jacobo Wyss de dicho piso, fecha treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cuatro, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, y con expresa imposición de las costas de este juicio a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jacobo Wyss, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—2.489)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y dos de orden, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, en nombre y representación de don Bernardo Morón Pérez, contra don Pedro del Palacio Pinelas, representado y defendido por el Letrado don Luis Hurtado Martínez y otros, sobre otorgación de escritura pública de la venta de una finca, se halla la sentencia dictada por la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

**ENCABEZAMIENTO**

**Sentencia**

En Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos, seguidos ante el municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, don Bernardo Morón Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio y defendido por el Letrado señor Cerezo; y de otra, como demandados, don Pedro Palacios Pineas, mayor de edad, soltero, cantero y de esta vecindad; doña Carmen del Palacio Pinelas, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, asistida de su esposo don Antonio Pablos, representados y defendidos ambos por el Letrado don Luis Hurtado Martínez; doña Rosa del Palacio Pinelas, doña Teresa González González, de esta vecindad; don Manuel Rufin Cortés, de esta vecindad; don Antonio Blanco Chano, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Madrid; don Rogelio Huescas García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; don Valentín Martínez Fernández, mayor de edad, casado, dependiente y vecino de Madrid, todos ellos como componentes del consejo de familia de la menor Rosa del Palacio Pinelas, y don Santiago Miguélez Palacios, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Rabanal del Camino, como protutor de la menor, representados y defendidos los cuatro últimos demandados por el Letrado señor Riancho en la primera instancia, sobre otorgamiento de escritura pública a favor del actor; y

**PARTE DISPOSITIVA**

**Fallo**

Que revocando la sentencia del Juzgado inferior: a que la presente se refiere, debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda promovida a nombre de don Bernardo Morón Pérez, absolviendo de ella a los demandados e imponiendo las costas causadas en la primera instancia al mencionado actor, sin hacer especial mención respecto a las de esta alzada.—Librese testimonio de la presente sentencia para su notificación a los demandados no comparecidos por el Juzgado municipal, en quien se delega al efecto y al que se devuelva el juicio original.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Rufin Cortés, cuyo domicilio se ignora, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—2.481)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento veinticinco, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Antonio Avila Plá, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra doña Elena Rovira y los ignorados herederos de don Julio Martínez Zapata, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Antonio Avila Plá, mayor de edad, casado, médico, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Avila Plá; y de otra, como demandada, doña Elena Rovira Pacheco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de igual vecindad, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y los ignorados herederos de don Julio Martínez Zapata, sobre resolución de contrato y costas; y

**Fallo**

Que desestimando las excepciones examinadas y estimando, por el contrario, en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre y representación de don Antonio Avila Plá, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso segundo izquierda de la casa número cinco de la calle del Marqués de Duero, de esta capital, y, en su virtud, condeno a los demandados doña Elena Rovira Pacheco e ignorados herederos de don Julio Martínez Zapata a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la parte demandante la expresada vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, y al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don Julio Martínez Zapata y Rodríguez Labandera, será notificada por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo (rubricado).

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día veintitrés de los corrientes, siguiente hábil a la de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—Severiano Fernández (rubricado). Y para que sirva de notificación en

torma a los ignorados herederos de don Julio Martínez Zapata y Rodríguez Labandera, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí: Severiano Fernández.—El Juez municipal, P. Redondo. (A.—2.482)

**La Compañía de Maderas, S. A.**

**Oficina Central**

Argumosa, 20.—Madrid

Habiendo sufrido extravío las acciones al portador de esta Entidad, números 5.131 al 5.137, ambos inclusive, importantes 9.800 pesetas nominales en total, últimamente en poder de doña Margrethe Jebsen, se hace público el extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo dentro del plazo y con las demás condiciones que fija el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, advirtiéndose que este es el segundo anuncio que se publica con relación a este asunto. Transcurrido el plazo reglamentario, sin reclamación, esta Entidad anulará el original y extenderá un duplicado al interesado, quedando por ello exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo, Juan Bjaaland. (A.—2.492)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. A., número 49.064, por 2.500 pesetas, fecha 22 de noviembre de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Interventor (Firmado). (A.—2.488)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 31.023, por 1.000 pesetas, fecha 7 de agosto de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Interventor (Firmado). (A.—2.494)

**AVISO**

Don Alejandro Rubio Aláez, propietario del establecimiento de fiambres sito en la calle de Tabernillas, número seis, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Julián García Soria.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—2.497)

**ANUNCIO**

Se hace público, para general conocimiento, que durante quince días se admitirán reclamaciones por deudas que graven establecimiento comestibles, calle Dolores Sánchez Carrascosa, número siete, Víctor Gil, calle Caidos División Azul, cinco. (A.—2.487)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02